



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1200/09, 1059/11, 1624/13, 1625/13, 5/14, 940/14, 14/15 y 2410/15, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Convocatorias 2011, 2014 y 2015, las Becas del Programa de Becas Cofinanciadas y del Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Institucional y Científico, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis, y recomienda el otorgamiento de las prórrogas solicitadas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de agosto de 2022 al becario Cristian Roberto BONINI para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 30 de septiembre de 2022 a los becarios Valeria Paola SOLANA, Néstor Damián MARASCO y Giovanni Daián RÓTTOLI para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de octubre de 2022 al becario Federico Mariano OVEJERO TRIGÁS para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 30 de noviembre de 2022 al becario Ezequiel BECCARIA para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2022 a los becarios Matías ROODSCHILD y Franco Andrés LIPORACE para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de enero de 2023 a los becarios Marcos Rubén CARRIZO, Carlos Ariel DÍAZ y Federico Alejandro GONZÁLEZ para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2023 a los becarios Marcelo José ARCIDIÁCONO, Lucas Carmelo BESSONE MARTÍNEZ, Julieta LOIS MILEVICICH y Andrea Bibiana POJMAEVICH, para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 8°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 30 de abril de 2023 a la becaria Maira Estefanía PEREYRA para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 9°.- Encomendar a la Secretaría Académica y Posgrado, a través de la Subsecretaría de Posgrado, el seguimiento de la aplicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 545/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior